



Resolución Ministerial

N° 224 - 2015 - MINEDU

Lima, 13 ABR. 2015

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 001-2003-ED se creó la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, en adelante la Comisión, encargada de proponer y concertar políticas y acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales;

Que, el artículo 2 del referido Decreto Supremo establece que la Comisión está conformada, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Educación, uno de los cuales la presidirá; asimismo señala que la representación de los comisionados debe contar con un miembro alterno, y que en el caso de las instituciones del sector público, la designación se realiza a través de Resolución Ministerial;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 252-2014-MINEDU, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 402-2014-MINEDU y 564-2014-MINEDU se designó a las señoras ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, MARIA DEL CARMEN BLANCO HENCKELL y SILVANA OMAIRA REBAZA FERNANDEZ, como representantes titulares y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión;

Que, mediante el Oficio N° 118-2015-MINEDU/VMGP/DIGEIBIRA, la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, informa que se ha visto por conveniente modificar la designación de las representantes titulares del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 252-2014-MINEDU, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 402-2014-MINEDU y 564-2014-MINEDU;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 001-2003-ED que crea la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 252-2014-MINEDU, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s 402-2014-MINEDU y 564-2014-MINEDU, quedando redactado de la siguiente manera:



“Artículo 2.- Designar a los representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales:

Representantes Titulares:

- ERNESTO FERNANDO GALMEZ MARQUEZ, Director de la Dirección de Servicios Educativos en el Ambito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ambito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, quien la presidirá.
- CANDELARIA DE LA SOLEDAD RIOS INDACOCHEA, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ambito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.

Representante Alterno:

- SILVANA OMAIRA REBAZA FERNANDEZ, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.”

Regístrese y comuníquese.



.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

